



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 425/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00011176-3/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dr. Lisandro Ezequiel Fastman solicita las promociones interinas de las agentes Maria Florencia Lucero, Maria Florencia Favalaro y Lucrecia Bava a los cargos de Prosecretaria Administrativa, Oficial y Escribiente, respectivamente, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 122/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado Juzgado en virtud de la licencia por paternidad concedida al agente Guillermo Carricart, desde el día 06 de Mayo y hasta el día 04 de Julio de 2019, conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Para cubrir el cargo vacante de Prosecretario Administrativo en virtud de la licencia del agente Carricart, el Sr. Magistrado propone la promoción interina de la agente Maria Florencia Lucero quien se desempeña en el cargo de Oficial, en el precitado Juzgado, Secretaria N° 27, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad de la agente María Inés Mancini, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 205/17.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. Con relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Pablo Ezequiel Giannini, quién actualmente se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 1382/17, razón por la cual no se lo incluye en las condiciones de la persona propuesta, y Noelia Alejandra Magri, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado N° 09 del Fuero, conforme Res. Presidencia N° 1051/18, y a quién tampoco se la incorpora en las condiciones de la agente Lucero en razón que su condición de plazo fue cumplida oportunamente y el agente Guillermo Carricart conforme lo informado precedentemente.

Para cubrir el cargo vacante de Oficial en virtud de la promoción de la agente Lucero, el Sr. Magistrado propone la promoción interina de la agente Maria Florencia Favalaro se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares concedida al agente Leonardo Sosa, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por el plazo de seis (6) meses; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 333/15.

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmada la agente María Inés Mancini, quien por Res. Presidencia N° 164/17 se encuentra con enfermedad de largo tratamiento. Con carácter interino fue designada la agente Lucero, conforme lo informado precedentemente.

Que por último, para cubrir el cargo vacante de Escribiente en virtud de la promoción de la agente Favalaro, se propone la promoción interina de la agente Lucrecia Bava quien se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar, en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1248/14.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En cuanto a su cobertura interina fue designada la agente Favalaro, conforme lo informado precedentemente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 389/05-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

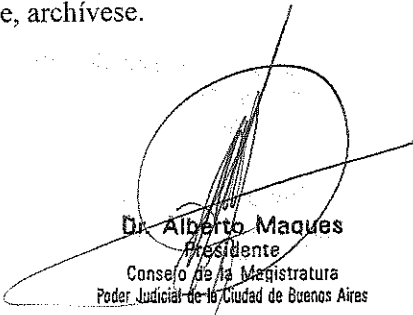
Art. 1°: Promover a la agente María Florencia Lucero, Legajo N° 3148, al cargo de Prosecretaría Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Secretaría N° 28, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Guillermo Carricart, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover a la agente María Florencia Favalaro, Legajo N° 3971, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Secretaría N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Florencia Lucero, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente María Inés Mancini, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 3°: Promover a la agente Lucrecia Bava, Legajo N° 5035, al cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Secretaría N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Florencia Favalaro, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 425 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires